

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2810-2025

Con fecha 07-02-2025 16:37:45 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES ESTERO RETROCESO (RNA 120192)
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-104-2022
Resolución aprueba PdC: 9 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 07-11-2024
Fecha generación PdC electrónico: 21-11-2024
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 07-02-2025
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2810-2025
Fecha de envío reporte: 07-02-2025 16:37:44
Tipo reporte: Avance

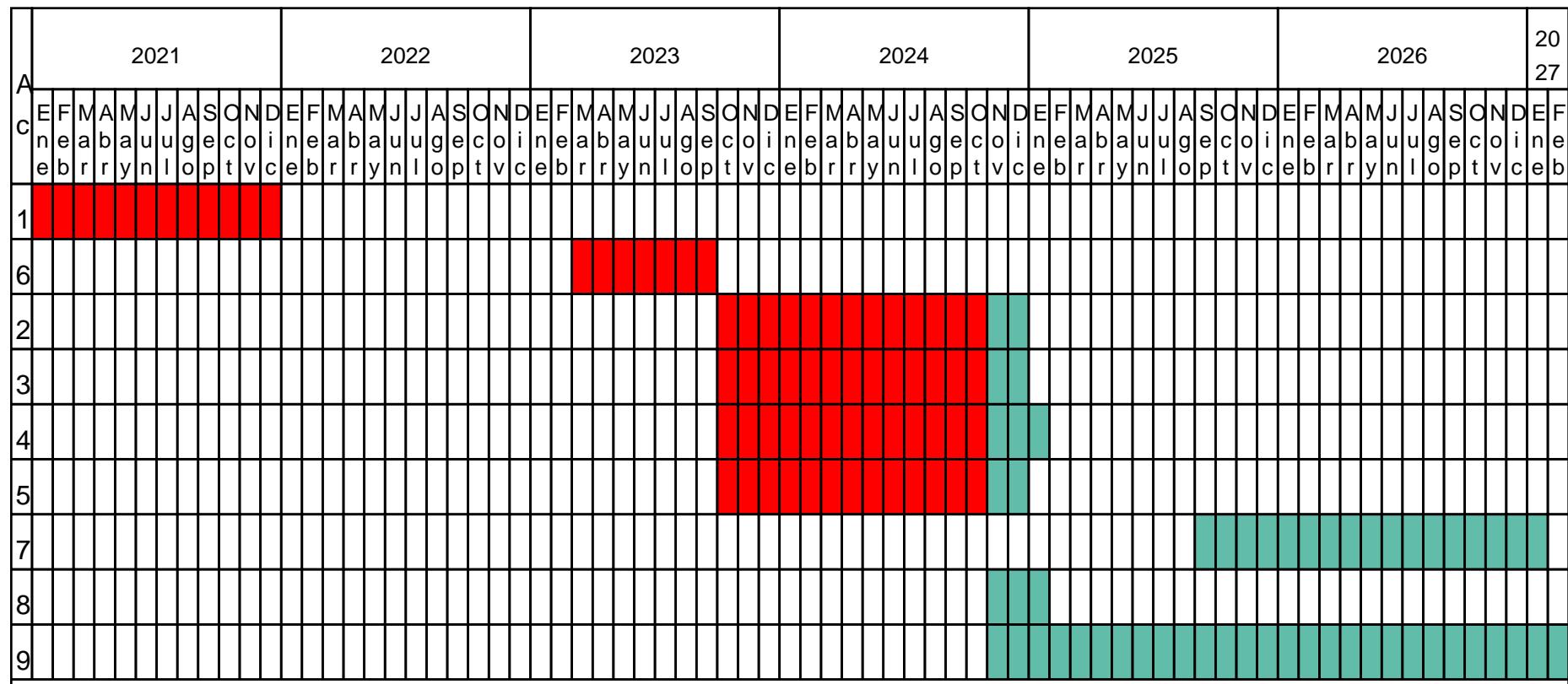
4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 07-11-2024
Fecha de término: 26-02-2027
Nº reporte: 2 de 11.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.





R



6. Reporte acciones

Hecho 1

Superar los parámetros máximos permitidos de sólidos suspendidos totales (mg/L), coliformes fecales (NMP/100 ml), DBO5 (mg/L) y DQO (mg/L), del efluente de la PTAS del pontón ubicado en el CES Estero Retroceso.

Acciones Principales

Nº Identificador:	2
Acción:	Implementación de un Plan reforzado de monitoreo del Efluente de la PTAS del CES Retroceso y de un Plan de Acción para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 VRS
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de efluentes
Fecha Inicio:	01-10-2023
Fecha Término:	31-12-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Cumplimiento de los límites establecidos en la Res. DGTM y MM. Ord. N° 12.600/931 VRS, durante todo el ciclo productivo realizado en CES Estero Retroceso



Forma de Implementación:

Con objeto de asegurar el cumplimiento, se reforzará el Plan de monitoreo del efluente establecido en el Cons. 3.2.1.1.1.- de la RCA 137/2013, aumentando la frecuencia de monitoreo mediante ETFA del efluente de la PTAS del CES Retroceso, de semestral a trimestral, de los parámetros establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 VRS: Grasas y Aceites, Sólidos Sedimentables, Sólidos Suspensos Totales, pH, Coliformes Fecales, DBO5 y DQO.

Adicionalmente se compromete la implementación de un plan de acción con objeto de asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en el Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 VRS, que considera requerir a la empresa proveedora de PTAS de Australis, un informe de causa con recomendaciones para corregirlas, en caso de que el efluente alcance los siguientes valores de concentración que pudiesen ser indicativos de eventuales ineficiencias en el abatimiento de los parámetros exigidos (se hace presente que corresponden a valores más estrictos que los identificados para dichos parámetros en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 VRS) :

Parámetro Valores

Aceites y grasas (mg/L) 142

Sólidos sedimentables (mg/L) 33

Sólidos Suspensos Totales (mg/L) 33

Coliformes fecales (NMP/100ml) 19

DBO5 (mg/L) 23

DQO (mg/L) 119

También, se compromete la implementación de las recomendaciones que consten en el informe, que podrían contemplar la ejecución de limpiezas, mantenciones, y reemplazo de equipos de la PTAS, entre otras iniciativas.

Para acreditar la ejecución de esta acción durante el PdC, en los reportes de avance se presentarán un informe trimestral con los contenidos mínimos establecidos en la resolución 223/2015 de la SMA, que dé cuenta de los resultados de los monitoreos realizados, el informe de causa del proveedor y sus recomendaciones implementadas, que se constate la superación de los umbrales establecidos en la tabla anterior. El informe debe incluir los informes de análisis de ETFA y las planillas anexas en formato correspondiente, según lo instruido por Res. Ex. 894/2019 de la SMA.



	<p>Asimismo, dichos informes durante la ejecución del PdC se reportarán con frecuencia trimestral en el SSA.</p> <p>La presente acción se encuentra en ejecución. Para acreditar dicho estado, se acompañan en el Anexo 3.4 los monitoreos trimestrales realizados.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada. El ciclo productivo comenzó en 09-07 de 2023 y terminó el 05-12-2024. Durante ese periodo se realizaron los siguientes muestreos:</p> <p>02-10-2023 (ETFA: ADL-Hidrolab) 19-12-2023 (ETFA: ADL-ANAM) 25-03-2024 (ETFA: ADL-Hidrolab) 10-06-2024 (ETFA: ADL-Hidrolab) 23-08-2024 (ETFA: ADL-Hidrolab) *Se hace presente que en esta ocasión sólo se realizó el muestreo de efluentes de PTAS y no de cuerpo receptor, por una descoordinación del laboratorio. Posteriormente, en el mes de septiembre se hicieron los monitoreos del cuerpo receptor y en noviembre se hicieron ambos monitoreos (Efluentes PTAS y cuerpo receptor) de forma conjunta. 07-11-2024: (ETFA: ADL-Hidrolab) 22-12-2024: (ETFA: ADL-Hidrolab)</p> <p>Junto con cada uno de estos muestreos se incluye en un Informe trimestral con los contenidos mínimos establecidos en la resolución 223/2015 de la SMA, que da cuenta de los resultados de los monitoreos realizados. Asimismo, se acompaña con cada informe el comprobante de carga en la plataforma SSA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2023
Fecha Término Efectivo:	22-12-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Informe trimestral con los contenidos mínimos establecidos en la resolución 223/2015 de la SMA, que dé cuenta de los resultados de los monitoreos realizados y de las acciones del plan de acción implementadas. El informe debe incluir los informes de análisis de ETFA y las planillas anexas en formato correspondiente, según lo instruido por Res. Ex. 894/2019 de la SMA.</p> <p>2. Comprobante SSA</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante SSA PTAS Estero Retroceso Dic24.pdf - Informe Técnico Centro Retroceso Diciembre 2024.pdf - OI-62094 Informe (PTAS), Centro Estero Retroceso - Diciembre.pdf



Informes de Seguimiento:	- 1064603 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1064603
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 056-01.
- Razón Social: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Nombre Sucursal: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Comuna: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Región: Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: SEDE SANTIAGO.
- Comuna: SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Análisis

Nº Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	Implementar un plan de monitoreo del cuerpo receptor del efluente de la PTAS, de parámetros establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 VRS, y otros parámetros orgánicos.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas marinas
Fecha Inicio:	01-10-2023
Fecha Término:	31-12-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de monitoreo del cuerpo receptor del efluente de la PTAS implementado en el tiempo y la forma comprometida



Forma de Implementación:	<p>Para asegurar que ausencia de efectos en la columna de agua derivados del efluente de la PTAS, se llevará a cabo un plan de monitoreo del cuerpo receptor que considerará la toma de muestras y análisis por ETFAS, de los siguientes parámetros de establecidos en la Res. DGTM. y MM.</p> <p>Ord. N° 12600/931 VRS: Solidos Suspendidos Totales, Sólidos Sedimentables DBO, Aceites y Grasas, Coliformes Fecales. Además, se monitorearán los parámetros orgánicos de Fósforo y Nitrógeno total. Las muestras se tomarán aguas arriba, cercano al punto de descarga y aguas abajo de la PTAS.</p> <p>La toma de muestra se realizará en las siguientes coordenadas:</p> <table border="0" data-bbox="677 865 1346 1034"> <thead> <tr> <th>Puntos de muestra</th><th>Coordenadas WGS 84 UTM</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aguas arriba de descarga</td><td>Este Norte 650450 4103524</td></tr> <tr> <td>Descarga</td><td>650480 4103524</td></tr> <tr> <td>Aguas abajo de descarga</td><td>650512 4103524</td></tr> </tbody> </table> <p>Los monitoreos se efectuarán con frecuencia trimestral durante la operación del centro, la toma de muestra coincidirá con la toma de muestra del efluente de la PTAS que se ejecuta en cumplimiento del plan reforzado de monitoreo del efluente comprometido en la Acción 2.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de esta acción, se presentarán en los reportes de avance, Informes con los contenidos mínimos establecidos en la resolución 223/2015 de la SMA, que den cuenta de los resultados de los monitoreos efectuados conforme al Plan en el periodo informado, y que incluya los informes de los análisis de laboratorio. Estos informes serán autosuficientes, y consistentes, permitiendo contar con un consolidado de los análisis de monitoreos previos a la acción y la respectiva evolución de los parámetros durante la ejecución del PDC.</p> <p>La presente acción se encuentra en ejecución. Para acreditar dicho estado, se acompañan en el Anexo 3.5 los monitoreos trimestrales realizados,</p>	Puntos de muestra	Coordenadas WGS 84 UTM	Aguas arriba de descarga	Este Norte 650450 4103524	Descarga	650480 4103524	Aguas abajo de descarga	650512 4103524
Puntos de muestra	Coordenadas WGS 84 UTM								
Aguas arriba de descarga	Este Norte 650450 4103524								
Descarga	650480 4103524								
Aguas abajo de descarga	650512 4103524								
Acciones Alternativas:									
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada								



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada. El ciclo productivo comenzó en 09-07 de 2023 y terminó el 05-12-2024. Durante ese periodo se realizaron los siguientes muestreos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 02-10-2023 (ETFA: ADL-Hidrolab) 19-12-2023 (ETFA: ADL-ANAM) 25-03-2024 (ETFA: ADL-Hidrolab) 10-06-2024 (ETFA: ADL-Hidrolab) 23-08-2024 (ETFA: ADL-Hidrolab) *Se hace presente que en esta ocasión sólo se realizó el muestreo de efluentes de PTAS y no de cuerpo receptor, por una descoordinación del laboratorio. Posteriormente, en el mes de septiembre se hicieron los monitoreos del cuerpo receptor y en noviembre se hicieron ambos monitoreos (Efluentes PTAS y cuerpo receptor) de forma conjunta. 07-11-2024: (ETFA: ADL-Hidrolab) 22-12-2024: (ETFA: ADL-Hidrolab) <p>Junto con cada uno de estos muestreos se incluye en un Informe trimestral con los contenidos mínimos establecidos en la resolución 223/2015 de la SMA, que da cuenta de los resultados de los monitoreos realizados. Asimismo, se acompaña con cada informe el comprobante de carga en la plataforma SSA. Por último, se asocian a este reporte los siguientes comprobante de carga en la plataforma SSA, que si bien fueron acompañados en el reporte inicial, no pudieron asociarse en esta plataforma en dicho reporte: SSA 1060495 (junio 2024), 1060506 (sept24), 1060510 (nov24)</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2023
Fecha Término Efectivo:	22-12-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> -Informe con los contenidos mínimos establecidos en la resolución 223/2015 de la SMA, que dé cuenta de los resultados de los monitoreos efectuados conforme al Plan en el periodo informado, que incluya los informes de los análisis de laboratorio -Comprobante SSA - Planillas anexas en formato correspondiente, según lo instruido por Res. Ex. 894/2019 de la SMA.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante SSA Agua Mar Estero Retroceso Dic24.pdf - DescargaFormatoCalidadAguaSuperficial Estero retroceso Diciembre 2024.xlsx - Informe Técnico PDC Centro Retroceso Diciembre 2024.pdf - OI-62097 INFORME (AGUAS ARRIBA), CENTRO ESTERO RETROCESO - DICIEMBRE.PDF - OI-62098 INFORME (DESCARGA), CENTRO ESTERO RETROCESO - DICIEMBRE.PDF - OI-62099 INFORME (AGUAS ABAJO), CENTRO ESTERO RETROCESO - DICIEMBRE.PDF
Informes de Seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> - 1060495 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1060495 - 1060506 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1060506 - 1060510 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1060510 - 1064604 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1064604
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 056-01.
- Razón Social: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Nombre Sucursal: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.
- Comuna: SOCIEDAD ADL DIAGNOSTIC CHILE SpA.



- Región: Región de los Lagos.

Subárea/Producto	Actividad
Agua de mar	Muestreo
Agua de mar	Medición

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: SEDE SANTIAGO.
- Comuna: SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua de mar	Análisis

Nº Identificador:	4
Acción:	Implementación de capacitaciones referidas al Plan reforzado de monitoreo del Efluente de la PTAS del CES RETROCESO, al Plan de Acción para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 VRS, y al programa de monitoreo del cuerpo receptor.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	01-10-2023
Fecha Término:	07-01-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitaciones del Plan reforzado de monitoreo del efluente de la PTAS, del plan de acción para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la Res. DGTM y MM. Ord. N° 12600/931 VRS, y del programa de monitoreo del cuerpo receptor, realizadas en el tiempo y la forma comprometida.



Forma de Implementación:	<p>Para asegurar la implementación del Plan reforzado de monitoreo del Efluente, Plan de Acción para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en el Res. DGTM. y MM. Ord. N° 12600/931 VRS y el Programa de monitoreo del cuerpo receptor, se realizará una capacitación a los trabajadores encargados y al personal supervisor responsable de la correcta implementación de los mismos. Los trabajadores encargados y el personal supervisor responsable de la implementación del Plan de Reforzado de Monitoreo (PRM), el Plan de Acción del Efluente (PAE) y del Programa de Monitoreo del Cuerpo Receptor corresponden a los siguientes:</p> <table border="0" data-bbox="670 802 1491 1030"> <tr> <td style="vertical-align: top; width: 30%;">Responsables</td><td style="vertical-align: top;">Encargados-----</td></tr> <tr> <td>PRM y PMCR</td><td>Asistente de asuntos regulatorios-----</td></tr> <tr> <td>-----Jefe de asuntos regulatorios</td><td></td></tr> <tr> <td>PAE</td><td>Supervisor de mantención de</td></tr> <tr> <td>Magallanes -----</td><td>Jefe de Mantención de</td></tr> <tr> <td>Magallanes</td><td></td></tr> </table> <p>La capacitación se realizará dentro de 2 meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y cada vez que ingrese nuevo trabajador operario o responsable de la implementación de los planes y del programa comprometido.</p> <p>Se realizará una evaluación de conocimiento al término de las capacitaciones.</p> <p>Esta acción se compromete desde octubre de 2023 y durante toda la vigencia del PdC.</p> <p>Las capacitaciones podrán efectuarse mediante medios telemáticos.</p> <p>La presente acción se encuentra en ejecución, para acreditar la capacitación realizada se acompaña en el Anexo 3.6 el PTT correspondiente a la capacitación y los registros de asistencia asociados.</p>	Responsables	Encargados-----	PRM y PMCR	Asistente de asuntos regulatorios-----	-----Jefe de asuntos regulatorios		PAE	Supervisor de mantención de	Magallanes -----	Jefe de Mantención de	Magallanes	
Responsables	Encargados-----												
PRM y PMCR	Asistente de asuntos regulatorios-----												
-----Jefe de asuntos regulatorios													
PAE	Supervisor de mantención de												
Magallanes -----	Jefe de Mantención de												
Magallanes													
Acciones Alternativas:													
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada												



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada. Durante el periodo reportado se continuó capacitando a los trabajadores encargados y el personal supervisor responsable de la implementación del Plan de Reforzado de Monitoreo (PRM), el Plan de Acción del Efluente (PAE) y del Programa de Monitoreo del Cuerpo Receptor, que corresponden a los siguientes cargos. Las capacitaciones se realizaron por profesionales de Australis, encargados de dichos instrumentos.</p> <p>En esa línea, se han realizado capacitaciones de personal las siguientes fechas, como consta en los registros de asistencia y en el listado del personal a capacitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -20-03-2024 -08-04-2024 -15-10-2024 -06-01-2025 <p>Se acompañan los registros asociados a las capacitaciones</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-03-2024
Fecha Término Efectivo:	06-01-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> -Comprobante de capacitaciones relativas al plan, efectuadas a operarios encargados de la aplicación del plan y del personal supervisor responsable de la aplicación del mismo. -Registro de asistencia.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 06-01-2025.jpg - 20250106 - Registro de asistencia JZ.pdf - 20250106 - Registro de asistencia.pdf - Justificación Angel.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	Implementación de un Plan de Mantención de PTAS del CES Estero Retroceso, para el ciclo productivo 2023-2025.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Reparación y mantención de obras
Fecha Inicio:	01-10-2023
Fecha Término:	31-12-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de mantención de PTAS del CES Retroceso implementado en la forma comprometida.



Forma de Implementación:

Con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de la PTAS del CES Retroceso, de forma adicional a los monitoreos comprometidos, Australis elaborará un Plan de Mantención preventivo de PTAS, el cual tendrá los siguientes lineamientos:

- Las mantenciones se realizarán mediante empresa certificada.
- Tendrán una periodicidad semestral.
- Se realizarán durante el periodo de operación del CES.
- Después de cada mantención se confeccionará un informe final de implementación del Plan.
- Contemplará, en términos generales, las siguientes acciones:
 - Comprobar y regular flujos de bomba maceradora y agua salada.
 - Comprobar limpieza de celda de Osmosis.
 - Verificar alarmas en panel de control.
 - Comprobar corrientes y voltajes de Celda de Osmosis.
 - Comprobar sensores de nivel.
 - Comprobar limpieza caja de mar.
 - Comprobar y rellenar sistema de dosificación de cloro.
 - Comprobar operación automatizada.
 - Inspección y reapriete de cableado eléctrico.Comprobar ruidos anormales, vibraciones, roces, filtraciones, etc.

Se acompaña en el Anexo 3.2. El Plan De Aseguramiento De Cumplimiento De PTAS que se elaboró el 15 de noviembre de 2023. Dicho documento contiene la descripción de una serie de acciones que tienen por objeto asegurar el cumplimiento normativo de la descarga del efluente de la PTAS del CES Estero Retroceso, en el marco de su PdC.

Dicho documento contiene la calendarización de las mantenciones, sus plazos de ejecución, y por último un diagrama de flujo que consolida todas las acciones que darán cumplimiento normativo a la descarga de efluentes de la PTAS del CES Estero Retroceso.

Asimismo, se acompaña en el Anexo 3.7 el Procedimiento de Gestión, mantención y Operación de PTAS vigente para Australis, de fecha 14 de marzo de 2024. Dicho documento contiene una descripción de los equipos y de su mantenimiento. Dicho documento fue distribuido al personal de Australis, como se acredita en el correo electrónico acompañado en el anexo 3.7. Por último, se realizaron capacitaciones al personal interno sobre operación y posibles fallas de la PTAS del CES Estero Retroceso, cuyos comprobantes se acompañan en el anexo 3.7.

La presente acción se encuentra en ejecución, para

	acreditarlo se acompañan en el anexo 3.7 los informes asociados a las mantenciones realizadas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra ejecutada. Durante el periodo reportado se continuó con la realización de las mantenciones en la PTAS CES Estero Retroceso, estas se realizaron durante el ciclo productivo 2023-2024, en las siguientes fechas:</p> <p>14-12-2023 13-03-2024 28-05-2024 06-11-2024 06-12-2024</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-11-2023
Fecha Término Efectivo:	06-12-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Registros de mantenciones noviembre y diciembre de 2024.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - IN OT-1411.pdf - IN OT-1447.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES Estero Retroceso durante el ciclo productivo ocurrido entre el 22 de enero de 2018 y el 22 de diciembre de 2019.

Acciones Principales

Nº Identificador:	8
Acción:	Implementar una capacitación vinculada al “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	07-11-2024
Fecha Término:	07-01-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

Se efectuará una capacitación dirigida a aquellos profesionales y personal que sea responsable de la aplicación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento, como también a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores, a quienes se les impartirá la capacitación más próxima de acuerdo a la periodicidad indicada.

El contenido esencial de esta capacitación se relacionará con la difusión del contenido del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, debiendo considerar -al menos- lo siguiente:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
 - Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
 - Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
 - Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
 - Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.
 - Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.
- La realización de esta capacitación, se compromete dentro de dos meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, y se efectuarán por personal interno de la empresa a cargo del proceso de

	control de producción.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detienen los cargos singularizados en el Procedimiento.

Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PDC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fecha 14 de junio y 17 de julio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PDC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PDC el personal ya se encontraba capacitado al efecto.

Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también.

Para acreditar esto, en el Anexo 3.1. se acompaña la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado." en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien a su vez fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdes) quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo.

La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el anexo 3.4. y los registros de asistencia acompañados en el anexo 3.3).

Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que

indirectamente se relaciona con el procedimiento. De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce*
- Subgerente de Producción Agua Dulce
- Gerente de Producción Agua Mar*
- Subgerentes de Producción Agua Mar
- Subgerente de Alimentación y Nutrición
- Gerente Comercial y Procesamiento
- Subgerente de planificación comercial
- Gerente de logística
- Subgerente de Logística
- Subgerente de Control de Gestión
- Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
- Encargado de bioestimadores
- Asistente Abastecimiento Planta

*Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel). Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido.

Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros.

Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompaña en el Anexo 3. 5 del presente reporte, dichas capacitaciones fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
 - Control de siembra
 - Control de biomasa
 - Planificación de cosecha
 - Acciones de ajuste de biomasa
 - Eventos sobrevinientes de contingencia
 - Responsables de la aplicación del procedimiento y roles
- Por último, en el anexo 3.2. se acompaña el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento

	<p>Posteriormente, según lo comprometido, se capacitó sobre el contenido del Procedimiento al personal del CES Estero Retroceso que tiene relación con su aplicación, los cuales forman parte de la gerencia de producción. De esta forma, el 25-07-2024 se capacitó al siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none">-Jefe de Centro- Asistente de Centro de Cultivo <p>Los comprobantes de las capacitaciones realizadas al personal del CES se acompañan en el anexo 3.6.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2024
Fecha Término Efectivo:	25-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:

La presente acción se encuentra ejecutada.

Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detenten los cargos singularizados en el Procedimiento.

Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PDC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fecha 14 de junio y 17 de julio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PDC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PDC el personal ya se encontraba capacitado al efecto.

Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también.

Para acreditar esto, en el Anexo 3.1. se acompaña la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado." en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien a su vez fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdes) quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo.

La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el anexo 3.4. y los registros de asistencia acompañados en el anexo 3.3).

Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que

indirectamente se relaciona con el procedimiento. De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce*
- Subgerente de Producción Agua Dulce
- Gerente de Producción Agua Mar*
- Subgerentes de Producción Agua Mar
- Subgerente de Alimentación y Nutrición
- Gerente Comercial y Procesamiento
- Subgerente de planificación comercial
- Gerente de logística
- Subgerente de Logística
- Subgerente de Control de Gestión
- Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
- Encargado de bioestimadores
- Asistente Abastecimiento Planta

*Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel). Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido.

Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros.

Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompaña en el Anexo 3. 5 del presente reporte, dichas capacitaciones fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
 - Control de siembra
 - Control de biomasa
 - Planificación de cosecha
 - Acciones de ajuste de biomasa
 - Eventos sobrevinientes de contingencia
 - Responsables de la aplicación del procedimiento y roles
- Por último, en el anexo 3.2. se acompaña el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento

	<p>Posteriormente, según lo comprometido, se capacitó sobre el contenido del Procedimiento al personal del CES Estero Retroceso que tiene relación con su aplicación, los cuales forman parte de la gerencia de producción. De esta forma, el 25-07-2024 se capacitó al siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jefe de Centro - Asistente de Centro de Cultivo <p>Los comprobantes de las capacitaciones realizadas al personal del CES se acompañan en el anexo 3.6.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3.1. Nómina personal Australis para capacitación VF Diciembre 2024.xlsx - Anexo 3.2.rar - Anexo 3.3.rar - Anexo 3.4.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part1.rar - Anexo 3.6. Capacitaciones Mar - XII - Retroceso.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	9
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	21-11-2024
Fecha Término:	19-02-2027
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 07-02-2025 16:37



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

